

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO
DEMANDANTE :BBVA COLOMBIA
DEMANDADO :INNOVA 4J S.A.S. y OTROS
RADICACIÓN :2019-00292-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Como quiera que oportunamente el Curador AD-LITEM del señor DIEGO EDUARDO PIEDRAHITA ROGELES, ha contestado la demanda formulando EXCEPCIONES DE MERITO, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 443 del Código General del Proceso, RESUELVE:

1. De las EXCEPCIONES DE MÉRITO formuladas por el curador al contestar la demanda, dese traslado al ejecutante por el término legal de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado I Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 14 de febrero del 2022</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <u>25</u> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--